



DESPACHO MINISTERIAL

ACUERDO AMJP-0197-12-2023

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N°10331 Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico del 2023, y los artículos 7 y 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos.

ACUERDA

Artículo 1°- Autorizar a la señora Amy Karina Román Bryan, con cédula de identidad N° 7-0158-0033, para que viaje a Ankara y Estambul, Turquía, como examinadora principal y representante de Costa Rica para la evaluación de fase 4 a Turquía, como parte de los compromisos derivados de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y el Grupo de Trabajo sobre el Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La evaluación se celebrará en la ciudad de Ankara del 08 al 10 de enero del 2024 y en Estambul del 11 al 12 en enero de 2024. El viaje inicia el 06 y finaliza el 13 de enero de 2024.

Artículo 2°- Los gastos por concepto del tiquete aéreo y equipaje, incluidos los impuestos de salida y tarifas que deban pagarse en las terminales de transporte aéreo, transporte hotel/ aeropuerto y viceversa, que corresponda cubrir con motivo del viaje, serán cubiertos por la subpartida 10503 (transporte al exterior) del Programa 787 Actividades Centrales.

Artículo 3°- Los gastos por concepto de viáticos al exterior (entiéndase alimentación, hospedaje, gastos menores, lavado, aplanchado, etc.), serán cubiertos por la subpartida 10504. (Viáticos al Exterior), del mismo programa presupuestario 787.

Artículo 4°- La suscripción de la respectiva póliza de seguro viajero, será cubierto por la subpartida 10601, del Programa 787 Actividades Comunes a la Atención a Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, del Ministerio de Justicia y Paz.

Artículo 5°—La funcionaria devengará el 100% de su salario durante el tiempo en que rija este acuerdo.

Artículo 6°— La cantidad de millas generadas por el presente viaje, deberán ser cedidas por la señora Amy Karina Román Bryan, al Ministerio de Justicia y Paz.



DESPACHO MINISTERIAL

Artículo 7º—Se acuerda un adelanto viáticos de \$2.392.32 (dos mil trescientos noventa y dos dólares con treinta y dos centavos), todo sujeto a liquidación.

Artículo 8º—Rige del 06 al 13 de enero del 2024, inclusive.

Dado en el Despacho del Ministro de Justicia y Paz, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veintitrés.

MSc. Gerald Campos Valverde
Ministro de Justicia y Paz



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

En cumplimiento a la Ley No.7411, artículo 2, Inciso 4 y su reglamento, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, otorga la autorización de viaje al exterior.

Área de Cooperación Internacional